



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 26 de Junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 5172/2018

VISTO:

Las Resoluciones DG Nros. 246, 350 y 386/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DG N° 246/2018, se estableció el traslado de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 5, 17, 13 y 22.

Que en virtud de ello, el Sr. Defensor General de la CABA, Dr. Horacio Corti, por medio de la Res. DG N° 350/2018 solicitó se declaren como inhábiles los días 15, 18 y 19 de junio de 2018 para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.

Que las obras de readecuación en la nueva sede de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 se vieron demoradas, impidiendo así poder realizar la mudanza de la misma, por lo que el Sr. Defensor General de la CABA, Dr. Horacio Corti, por medio de la Res. DG N° 386/2018, solicitó se declaren como inhábiles los días 21 y 22 de junio de 2018, para la citada Defensoría.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 21 y 22 de junio de 2018 para la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 5172/2018

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires